



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII

Número 23.057

Viernes 27 de Marzo de 2026

Edición de 28 Páginas

RECAUDACION

Marzo / 2026

02 al 25	\$ 792.700.-
26	\$ 48.500
TOTAL	\$ 841.200

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-342-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00103909-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sr. Rosello Omar María. -

VISTO: El EX-2026-00103909-GDESDE-MS mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Rosello Sofía Paola, D.N.I. N° 43.444.064, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la adquisición de medicamentos, con destino al paciente el Sr. Rosello Omar María, D.N.I. N° 16.665.832, en virtud que según la documentación agregada en autos el paciente no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos para afrontar los gastos que demandan su patología;

Que en actuación N° CE-2026-00104452-GDESDE-HOIND#MS obra autorización policial en el cual el Sr. Rosello Omar María, D.N.I. N° 16.665.832, autoriza a la Sra. Rosello Sofía Paola, D.N.I. N° 43.444.064, a realizar trámites para gestionar y cobrar subsidio a su favor;

Que en actuación N° PV-2026-00297932-GDESDE-MS

Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N°13 a favor del "Magistrales Farmacia" de Jorge Ramon Llarrull por \$ 19.922.480,00, que corresponde a pedido médico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00292598-GDESDE-MS obra Formulario N°01 debidamente confeccionado por autoridades competentes;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00759283-GDESDE-CGP#MEC, obra parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Rosello Sofía Paola, D.N.I. N° 43.444.064, con domicilio en Avenida Libertad N°832, B° Centro - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos: Diecinueve millones novecientos veintidós mil cuatrocientos ochenta (\$19.922.480,00), importe que

será destinado para solventar gastos a adquisición de medicamentos, con destino al paciente el Sr. Rosello Omar María, D.N.I. N° 16.665.832, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de entrega a "Magistrales Farmacia" de Jorge Ramon Llarrull, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los medicamentos, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud- Rentas Generales librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-343-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX - 2026-00458293-GDESDE-SSA#MAMA - Modificaciones Presupuestarias - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 2026-00458293-GDESDE-SSA#MAMA y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de crédito presupuestario asignado a Subsecretaría del Agua, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Ejecución de Obras Complementarias del Acueducto del Sudeste - Etapa 1", Localidades: El Colorado, El Boyerito y Pozo del Toba, Departamento Juan Felipe Ibarra, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 458293SSAMAM26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-851.729.858
17	32	00	01	84	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	851.729.858

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 458293SSAMAM26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-851.729.858
17	32	00	01	84	10	Ejecución de Obras Complementarias del Acueducto del Sudeste - Etapa 1	851.729.858
TOTAL							0

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

**DECRETO-2026-344-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
27 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00187415-
GDESDE-MS - Subsidio paciente Sra.
Ovejero Valeria Enriqueta. -

VISTO: El EX-2026-00187415-
-GDESDE-MS mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor del Sr.
Juarez Nardo Hernan, D.N.I
N°31.747.811, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la
adquisición de insumos médicos:
marcapaso definitivo endocavitario, con
destino a la paciente la Sra. Ovejero

Valeria Enriqueta, D.N.I.N°29.105.232,
quien según constancias de autos no
cuenta con cobertura de obra Social y los
recursos económicos que posee su grupo
familiar no logran cubrir el gasto del
tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N°
PV-2026-00319996-GDESDE-MS Audit
oria Médica aconseja presupuesto de
orden N°14 a favor del "Romed Insumos"
de Robledo Néstor Matías por
\$3.350.000,00, que corresponde a pedido
medico de orden N°2;

Que en actuación N°
DOCFI-2026-00319654-GDESDE-MS
obra Formulario N°01 debidamente
confeccionado por autoridades

competentes;

Que en actuación N°
DOCFI-2026-00710214-GDESDE-CGP
#MEC, obra parte de Imputación
Presupuestaria emitida por Delegado
Contable de Contaduría General de la
Provincia;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de los Programas de Salud
en el que está abocado el Gobierno de la
Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor del Sr.

Juarez Nardo Hernan, D.N.I N°31.747.811, con domicilio S/N -Siete Arboles - Dpto. Rio Hondo - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos: Tres millones trescientos cincuenta mil (\$3.350.000,00), importe que será destinado para solventar gastos a adquisición de insumos médicos: marcapaso definitivo endocavitario, con destino a la paciente la Sra. Ovejero Valeria Enriqueta, D.N.I.N°29.105.232, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de entrega a "Romed Insumos" de Robledo Néstor Matías, quien deberá presentar la misma junto con la provisión del insumo, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de la Secretaria de Salud- Rentas Generales librar correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-345-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
27 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00197664-
-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sr.
Díaz Ramon Eusebio

VISTO: El EX-2026-00197664-
-GDESDE-MS, mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor del Sr. Díaz
Ramon Eusebio, D.N.I. N° 27.057.377, y;
CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a solventar

gastos de 12 (doce) sesiones de hemodiálisis, con destino al paciente/solicitante, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N°
DOCFI-2026-00277406-GDESDE-MS
obra Formulario N° 01 debidamente
suscripto por autoridades competentes;

Que en actuación N°
PV-2026-00278365-GDESDE-MS
Auditoria Médica aconseja presupuesto de
orden N° 02, a favor de Centro Renal
Alsina de C.M.A. S.R.L por
\$1.634.482,08 que corresponde a pedido
médico adjunto en orden N° 2.;

Que en actuación N°
DOCFI-2026-00733513-GDESDE-CGP
#MEC obra Parte de Imputación
Presupuestaria emitido por Delegación
Contable de Contaduría General de la
Provincia;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de los Programas de Salud
en el que está abocado el Gobierno de la
Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar a favor del Sr.
Díaz Ramon Eusebio, D.N.I. N°
27.057.377, con domicilio en Salavina
N°2446, B° Tradición - Santiago del
Estero - Dpto. Capital - Santiago del
Estero, un Subsidio por la suma total de
Pesos: Un millón seiscientos treinta y
cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos
con ocho centavo (\$1.634.482,08),
destinado a solventar gastos de 12 (doce)
sesiones de hemodiálisis, con destino al
paciente/solicitante, con cargo a rendir
cuentas dentro de los 10 (diez) días de su
total inversión.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la

presente medida se atenderá con fondos
provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 -
SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514
(Ayuda Sociales a Personas), debiendo
Delegación Contable de Salud, Recursos
Generales, librar la respectiva Orden de
Pago a favor del Centro Renal Alsina de
C.M.A. S.R.L, por la suma de Pesos: Un
millón seiscientos treinta y cuatro mil
cuatrocientos ochenta y dos con ocho
centavos (\$1.634.482,08).-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a
quienes corresponde y pasar a la
Secretaria de Salud, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-346-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
27 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00013827-
-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sra.
Luna María Milagros del Valle.-

VISTO: El EX-2026-00013827-
-GDESDE-MS, mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor de la Sra.
Luna María Milagros del Valle, D.N.I.
N°45.713.592, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para
solventa gastos de imrt radioterapia,
braquiterapia y gastos sanatoriales, en la
Provincia de Córdoba, para el
paciente/solicitante, en virtud que según
la documentación agregada en autos el
paciente y su familia carece de los
recursos económicos para afrontar los
gastos que demandan su patología;

Que en actuación N°
PV-2026-00101156-GDESDE-MS
Auditoria Médica aconseja presupuestos
de orden N°9 por \$4.308.000,00; orden
N°10 por \$2.860.000,00; orden N°11 por
\$3.325.000,00 a favor de Centro Privado
De Radioterapia Rio Cuarto S.A, todo
corresponde a pedido medico de orden
N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00097700-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00759265-GDESDE-CGP #MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Luna María Milagros del Valle, D.N.I. N°45.713.592, con domicilio Decimo Pasaje N°273 - B° Industria - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Diez millones cuatrocientos noventa y tres mil (\$10.493.000,00), Subsidio para solventar gastos de imrt radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales, en la Provincia de Córdoba, para el paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Ordenes de pago y realizar la transferencia de fondos a favor del Centro Privado De Radioterapia Rio Cuarto S.A., la suma total de Pesos: Diez millones cuatrocientos noventa y tres mil (\$10.493.000,00), Subsidio para solventar gastos de imrt radioterapia, braquiterapia y gastos sanatoriales.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la

Secretaría de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-347-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-06184864-GDESDE-MS - Subsidio - Barraza Laura Isabel. -

VISTO: El EX-2025-06184864-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Barraza Laura Isabel, D.N.I. N° 28.048.825, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita un Subsidio por la compra de insumos (modulo para tratamiento de litiasis ureteral con litotricia), con destino al paciente/solicitante, en virtud de que según constancia agregada en autos su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00027583-GDESDE-MS, obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por autoridades correspondientes; Que en actuación N° PV-2026-00155951-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja el presupuesto de orden N°09, a favor de PROTE+SALUD de Carrizo Félix Leandro, por \$3.780.000,00 que corresponde a pedido medico de orden N°02;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00771357-GDESDE-CGP #MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno

de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Barraza Laura Isabel, D.N.I. N° 28.048.825, con domicilio Pedro Leon Gallo N°2764, B° Industria - Santiago del Estero - Dpto. Capital- Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Tres millones setecientos ochenta mil (\$3.780.000,00) destinados a la adquisición de insumos (modulo para tratamiento de litiasis ureteral con litotricia), con destino al paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor PROTE+SALUD de Carrizo Felix Leandro, quien deberá presentar la misma la Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-348-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00802922-GDESDE-SS#MS - Designación - Dr. Dario Ocaranza como Director Coordinador del CISB.-

VISTO: Que resulta pertinente proceder a

la conformación del Gabinete Provincial.

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido se ha dispuesto readecuar la organización de los servicios del Centro Integral de Salud Banda, proponiendo al Dr. Darío Ernesto Ocaranza, DNI N° 38.736.460, para ocupar el cargo de Director Coordinador del mencionado centro de salud;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 160, Inciso 15 de la Constitución Provincial,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designar al Dr. Darío Ernesto Ocaranza, DNI N° 38.736.460, en el cargo de Director Coordinador del CIS Banda, Agr. 12 - Tramo 0 - Cargo 231, UP 63-11.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-349-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00802728 -GDESDE-SS#MS - Designación - Dr. Luis Pablo Sgoifo - Director Médico del CISB.-

VISTO: Qué resulta pertinente proceder a la conformación del Gabinete Provincial.

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido se ha acordado readecuar la organización de los servicios del Centro Integral de Salud Banda, proponiendo al Dr. Luis Pablo Sgoifo, DNI N° 24.277.510, para ocupar el cargo de Director Médico del mencionado centro de salud;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 160, Inciso 15 de la Constitución Provincial,

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designar al Dr. Luis Pablo Sgoifo, DNI N° 24.277.510, en el cargo de Director Médico del CIS Banda, con retención de su cargo de Médico de Acción Radiante 35 hs., Agr. 12 - Tramo 4 - Cargo 616, Planta Permanente del Hospital de Los Juríes, UP 26-12/04.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-350-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00127825 -GDESDE-SST#JGM - Homologa RESOL-2026-623-E-GDESDE-JGM

VISTO: El EX-2026-00127825-GDESDE-SST#JGM, iniciado por la Subsecretaria de Turismo, y la RESOL-2026-623-E-GDESDE-JGM, de fecha 22 de enero de 2026, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo indicado en el visto, por el cual se otorga un subsidio en especie, en beneficio de estudiantes de Escuelas que participan del "Programa Conociendo mi Provincia";

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° y 2°, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2026-623-EGDESDE- JGM, mediante el dictado del presente Decreto; Que el presente acto se dicta conforme lo reglado por Ley N.º 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N.º 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y cc. y Ley N.º 6.933 de Administración Financiero y Control

Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Homologase la RESOL-2026-623-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 22 de enero del 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-351-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00562595 -GDESDE-SEGE - Ayuda económica a Institución Intermedia.

VISTO: El EX-2026-00562595 -GDESDE-SEGE y la Resolución RESOL-2026-30-E-GDESDE-SEGE, y; CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se tramita el otorgamiento de una ayuda económica en beneficio de institución intermedia de nuestra Provincia, destinada a solventar los gastos que demandará la remodelación y modernización de su sede social permitiendo con ello continuar con las actividades sociales, culturales y deportivas;

Que en ese sentido, el Artículo 1º de la Resolución RESOL-2026-30-E-GDESDE-SEGE, aprueba el beneficio y determina que la misma se dicta Ad - Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá homologar la disposición adoptada mediante acto administrativo en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 427/18 y modificatorias y siguiendo lineamientos

establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295- E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y de la Ley N°6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;
Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA
D E C R E T A:
ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-30-E -GDESDE-SEGE emitida por la Secretaría de Estado de Gestión Económica, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA

RESOLUCIÓN RESOL-2026-572-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2026
Referencia: EX-2025-04722690-
-GDESDE-DAP#MOP - Llamado Lic. N.º
107-2025 - Rep. Escuela Bº Borges.

VISTO: el EX-2025-04722690-
-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura de la Provincia solicita autorización para el llamado a Licitación Pública N° 107/2025, para la Obra: "REPARACION DE CUBIERTAS, DEMOLICION Y COLOCACION DE PISOS SUM Y COMEDOR, REPARACION DE SANITARIOS Y PINTURA EN LA ESC. N° 1241 "BENJAMIN SANTILLAN" - UBICACIÓN: LOC. Bº BORGES - SECTOR COESA - DPTO. CAPITAL - PROV. SGO. DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$232.741.983,76

y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por RETCC-2026-135-E -GDESDE-TDEC de fecha 16/03/2026 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2026-01217473-GDESDE-FDE de fecha 18/03/2026.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y AGUA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra: "REPARACION DE CUBIERTAS, DEMOLICION Y COLOCACION DE PISOS SUM Y COMEDOR, REPARACION DE SANITARIOS Y PINTURA EN LA ESC.

N° 1241 "BENJAMIN SANTILLAN" - UBICACIÓN: LOC. Bº BORGES - SECTOR COESA - DPTO. CAPITAL - PROV. SGO. DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 107/2025, con un Presupuesto Oficial de \$232.741.983,76 (pesos doscientos treinta y dos millones setecientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y tres con setenta y seis centavos) con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp. 00 -Proy. 20 -A/O. 89 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2026.-

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.

Arq. ALDO RENE HID - Ministro

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

Juez Civil y Comercial, Dra. Ana Cecilia Sampaolesi, en autos: "**CARRIZO SOFANOR HILARIO Y MARIA ISIDORA MEDINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXP. N° 23.431/2.025. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los

causantes, Sr. SOFANOR HILARIO CARRIZO Y/O SOFANOR CARRIZO, y la Sra. MARIA ISIDORA MEDINA, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Dra. Ana Cecilia Sampaolesi. Ante mí:

Dra. María Luciana Stoppa. Secretaria 1. Secretaria, diecinueve (19) de Marzo de 2.026. -

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N°1

N°862 - e. 25 marzo - v. 27 marzo - p.100 - \$ 1500

EDICTO

COLEGIO DE JUECES DEL FUERO CIVIL Y COMERCIAL N°1 DE PROCESO. - Juez DRA. BRIM ALICIA, Secretario/a DRA. ABATE, MONICA PATRICIA. Autos: **"GARCIA, JULIA ISABEL Y OTRO c/ MALDONADO, MAURICIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL"** juicio ORDINARIO, NUMERO 583712 sobre el INMUEBLE ubicado en el Departamento QUEBRACHOS, Distrito SUMAMPA, Lugar Av. JUAN D. PERON S/N - Ciudad de SUMAMPA, Según descripción de Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva N° 907 Leg 19, Expte.N° 1579-28-07 con una superficie de 1.500,00 Mts2. CITA Y EMPLAZA a MALDONADO, MAURICIO y a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir para que en el término de DIEZ DIAS desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr, Defensor de Ausentes. -

Secretaría, 10 de Marzo de 2026.-

Dra. MONICA P. ABATE DE C. SOLA
- Secretaria

N° 859 - e. 25 marzo - v. 27 marzo -
p.150 - \$ 2000

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN**EDICTO**

Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestion Asociada-Civil y Comercial N° 3, Secretaria actuaria a cargo del Director Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO, coordinadores: Dr. José Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra. Julieta Ramírez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: **"ROSSI GUILLERMO DANIEL Y OTRA c/ CHECA DIEGO FERNANDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS"**, Expediente N°1902/19, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, Octubre de 2025.-Se de cumplimiento con la medida previa solicitada por la Defensoría Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4a.

Nominación. En consecuencia, se notifica a la demandada Zulma del Valle Montes, DNI 40.052.661, con domicilio en Independencia 0, Fernández, Robles, Provincia de Santiago del Estero mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero por el término de DIEZ (10) días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designarse como legítimo representante al Defensor de Ausentes (Art. 423 Inc. 4 Procesal). En el mismo acto, se le corre traslado de la demanda, la que deberá contestarse en el plazo de QUINCE (15) días. La parte actora deberá prestar el juramento requerido por el Art. 204 Procesal. Se faculta para su diligenciamiento al letrado Jorge Alejandro Rubio de la Vega (Mat. Prof. 9097) y/o quienes él designe, - FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital: CN=TEJERZO Raúl Eugenio Matin, CAR, SERIALNUMBER=CURL 20217459770, Fecha 31/10/2025, La autenticidad integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>". Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: Los actores Guillermo Daniel Rossi e Isabel el Viviana Checa inician juicio de DAÑOS Y PERJUICIOS en contra de CHECA DIEGO FERNANDO y MERCANTIL ANDINA SEGUROS por la suma de \$6.000.000 por el fallecimiento de su hija María Antonella Rossi Checa. Asimismo, se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a través del link que a continuación se transcribe <https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/>, y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.-

Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO
- Director

N°881 - e.25 marzo - v. 09 abril - p.200 -
\$10.000

EDICTO

Juzgado Colegio de Jueces N°1-Transición Civil de 1ra. Nominación. - En Autos Caratulados: **Expte. N° 265.027 "Año 2004 Autos NAVARRO JUAN DE LA CRUZ S/SUCESION AB-INTESTATO** (Cuadernillo de Ejecución de Honorarios Dra. Mirian Salazar)", comisiona Martillero Sr. Carlos Ricardo H. Splanguño, para que el día NUEVE (09) de Abril del 2026 a horas 10:00 y/o el subsiguiente día hábil si aquel fuera declarado inhábil, al contado con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal y al mejor Postor; debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 6% en concepto de comisión al martillero que perderá sino formaliza la operación, se le hace saber a las partes que la subasta se llevara a cabo en el Hall Central del Palacio de Tribunales, al contado, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal Inmueble N° 1) la suma de \$ 3.539.845,83 y Inmueble N°2) la suma de \$8.430.310,55 y al mejor postor los siguientes Inmuebles; 1) Inmueble Ubicado sobre calle 25 de Mayo N°126, Barrio Centro, Monte Quemado; Que mide 5 metros de frente. por 50 metros de Fondo. Superficie 250 metros Cuadrados; Inscripto en RGPI en la MER N°08-0334; identificación N°02632605, Padrón Inmobiliario N°09-0-769. Estado de ocupación: El mismo se encuentra Desocupado Funciona un Hospedaje "El Provenir" con 6 habitaciones 2) Inmueble ubicado sobre Avda. 25 de Mayo N°130 B° Centro Monte Quemado que consta de 15 metros de frente por 50 metros de fondo, Superficie 750 metros Cuadrados. Inscripto en el RGPI bajo N° 34, F°62, T°66 año 1965 Identificación N°02632614 Padrón Inmobiliario N° 09-0-8477; Estado de Ocupación: Ocupado por la Sra. Pabla Roberta Navarro y su Esposo, ambos ubicados en la ciudad de Monte Quemado Provincia de Santiago del Estero; Los Inmuebles Adeudan los siguientes Impuestos: Rentas de la Provincia Inmueble N°1) \$158.639,61 hasta 16/03/2026; Inmueble N°2) \$ 184.174,08 hasta 16/03/2026; También poseen deuda ambos Inmuebles

en concepto de tasas municipales desde el mes de Octubre del año 2019 a Septiembre de 2024 la suma de Pesos Ciento Catorce Mil (\$114.000); Actualizables al momento de pago. Registra Ambos Inmuebles: EMBARGO DEFINITIVO: AUTOS: Expte. N°265.027/2004-NAVARRO JUAN DE LA CRUZ S/ SUCESSION AB-INTESTATO (Cuadernillo de Ejecución de Honorarios de la Dra. Miriam del Vale Salazar Col. De Jueces de 1 Sec. De Transición. Por la suma de \$ 2.034.403,00 con más el 25% o sea la suma de \$ 508.600,75.- ENTRO: 8220, el 28/06/2023.-; Horario de visita al Inmueble: días 07 y 08/04/2026 de 10hs. a 18 hs. Debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 6% de comisión al Martillero que perderá si no formaliza operación. Asimismo, los Impuestos, deudas y gastos de escrituración a cargo del comprador. Más datos por Secretaría del Juzgado. - Oficina, 19 de Marzo de 2026
Dra. MARIA ANGELICA ITURRE - Secretaria
N°900 - e. 26 marzo - v. 27 marzo - p.350 - \$ 3000

EDICTO

Juez Civil y Comercial, Dra. Ana Cecilia Sampaolesi, en Autos: "**KACHELAVA SERGIO OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO EXP. N.° 23.994/2.025**". Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SERGIO OMAR KACHELAVA, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Dra. Ana Cecilia Sampaolesi. Ante mí: Dra. Adriana Yanina Goitea. Secretaria 2. Secretaría, 25 de Marzo de 2026.
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaria N°2
N°902 - e. 26 marzo - v. 30 marzo - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

Juez civil 1° nominación de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria Autorizante, en autos **EXPTEN° 148.610 - SANTILLAN NANCY MARCELA C/SANTILLAN ISIDRO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**. Cita a ISIDRO SANTILLAN Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CONDERECHOS sobre el inmueble FRACCION DE TERRENO UBICADA EN CALLE PUBLICA - TABLA REDONDA - LA BANDA, DPTO. BANDA, que mide y linda: línea AB al NO mide 122,57 m por donde linda con Parque Municipal, línea BC al NE mide 71,13 m por donde linda con Villavicencio, calle publica, Abregu, línea CD al NO mide 92,13 m por donde linda con Abregu, Rocha, Perez, Gerez, Gimenez, Castillo, línea DE al NE mide 75,37 m por donde linda con lote 23, lote 24, lote 32, calle pública, línea EF al SE mide 215,33 m por donde linda con Luis y Jaime Simon, línea FA al SO mide 145,31 m por donde linda con Luis y Jaime Simon, encerrando el polígono A-B- C- D- E- F- A una superficie de 2 has 47 as 67 cas, encontrándose inscripto el dominio - en mayor superficie- en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 61 F° 45 año 1941 Secc. Banda, para que comparezcan dentro de plazo de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.-
Secretaria, 19 de Marzo de 2026.-
Dra. MONICA SUSANA UNZAGA ARGIBAY - A/ Cargo Secretaria
N° 908 - e. 26 marzo - v. 27 marzo -p. 170 - \$ 1000

PODER JUDICIAL DE SALTA**EDICTO**

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**ROSSI, CRIS ANNABELLA POR CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° EXP.

948570/25, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y Diario El Tribuno, informando que en fecha 4 de Diciembre de 2025, se presentó en concurso preventivo. En fecha 25 de Febrero de 2026: 1) Se DECLARÓ la apertura del concurso preventivo de ROSSI, CRIS ANNABELLA, CUIT N°27-32859578-3 con domicilio real en calle 12 DE Octubre 591, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle 20 de Febrero 302, ambos de esta Ciudad de Salta. Se designó como Síndico del concurso a C.P.N. ANIELA LORENA MIRON, DNI N° 28.886.868, Contadora Público Nacional, matrícula N°103891 CPCEs, con domicilio procesal en manzana 604 D, lote 13, Barrio Pereyra Rosas, Ciudad de Salta y domicilio electrónico N°113891, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos, los días Martes, Miércoles y Jueves de 18 a 20 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. 2) FIJAR: El día 30 de Abril de 2026 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación. 3) El día 15 de Mayo de 2026 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen Impugnaciones y Observaciones en los términos del art. 34 de la LCQ. 4) El día 18 de Junio de 2026 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha tope para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts.14 Inc.9 y 35 de la LCQ). 5) El día 03 de Agosto de 2026 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art.41 LCQ). 6) El día 18 de Agosto de 2026 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts.14 inc.9 y 39 de la L.C.Q.) 7) El día 01 de Marzo de 2027 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar

la celebración de la Audiencia Informativa por ante estos estrados a que alude el artículo. 43 y el inc. 10 del art. 14 ley 24.522. 8) Establecer como término del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ el día 08 de Marzo de 2027 o el siguiente hábil si el mismo fuese feriado 9) Que se establece el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.-

tanto para las verificaciones ante el Síndico como para las tardías, conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la LCQ. HACER SABER que quedan excluidos de abonar el arancel de ley, los créditos de causa laboral, aquellos cuyos montos sean inferiores al valor de tres salarios mínimos vitales y móviles y los exceptuados por

leyes especiales.

Salta, 19 de Enero de 2026. -

Dra. CLAUDINA DEL VALLE
XAMENA ZARATE

N°892 - e. 26 marzo - v. 01 abril - p. 400
- \$ 8000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

SOCIEDAD RURAL DEL NORESTE SANTIAGUEÑO

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Ejercicio N° 58

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural del Noreste Santiagueño, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.16 del Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 08 de Abril de 2.026 a las 20:00hs, en el predio ferial, ubicado en Av. Roca y Ruta 89, de la Ciudad de Quimili.

ORDEN DEL DIA

- 1) Celebración de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos del Ejercicio contable cerrado al 31/12/25.
- 4) Elección de tres socios presentes para realizar el escrutinio y refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta respectiva.
- 5) Elección para renovación parcial de autoridades por culminación de mandatos de: Vice Presidente: Pro Secretario: Gutiérrez Jorge; Pro Tesorero: Rossello Santiago. Vocales: 4°) Godoy Mario; 5°) Enzo F. Fantoni; 6°) Bertolino Lisandro; 7°) Brizuela Fabricio; 9°) Lobos Ezequiel y 11°) Domínguez Mario.
- 6) Elección de dos socios activos para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Si transcurrida una hora y no se hubiese

conseguido quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes.

JOSE A. MANUBENS - Presidente
LUCIANA BOLAÑEZ MORALES -
Secretaria

N°864 - e. 25 marzo - v. 27 marzo - p.200
- \$ 2000

EDIFICIO "MARINO I"

El Consorcio de Propietarios del Edificio Marino I cita a los interesados a proveer el servicio de Administración del Consorcio a presentar sus propuestas hasta el día viernes 3 de Abril de 2026, las mismas deberán presentarse en Recepción del Edificio Marino I, sito en calle Mitre N° 525, Ciudad Capital, Santiago del Estero en sobre cerrado con nota de presentación por duplicado para constancia y deberán contener: Denominación, domicilio legal y datos fiscales y de contacto, Propuesta de servicios, Honorarios pretendidos con detalle de método de actualización, Referencias.

C.P.N. ENZO LEONEL TABOADA -
Administrador

C.P.N. JOSE SANTIAGO MACCIO -
Administrador

N°866 - e. 25 marzo - v. 27 marzo - p.
130 - \$ 3000

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES GANADEROS "LA PRIMERA"

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

La Asociación de Productores Ganaderos "LA PRIMERA" de Sanidad Animal. Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31

de Marzo de 2026 a las 20,00 hs., con 30 minutos de tolerancia en la sede social de la institución, sito en la calle tres s/n, de la Localidad de Guardia Escolta, Dpto. Belgrano, de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2025;
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta;
- 3) Lectura del Cronograma Electoral;
- 4) Elección del Consejo Directivo;
- 5) Elección de la Mesa Ejecutiva;
- 6) Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas;
- 7) Temas varios

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente, son de carácter perentorio e improrrogable.

-Cuota Social

Para ser candidatos y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero del cte. año, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20,00 hs. del día 20/03/26.

-Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el día 21/03/26 a las 8 hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 25/03/26 a las 12,00 hs. las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día

26/03/26 a las 8,00 hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 26/03/26 a las 20,00 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 27/03/26 a las 12,00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 28/03/26 a las 12,00 hs.

Se deberá asignar una Denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizarán los comicios.

-Comicios

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

Los comicios cerrarán a las 21,30 hs.

Guardia Escolta, 19 de Marzo del 2026

CARLOS ERBETTA - Secretario

JUAN CARLOS GIUSTI - Tesorero

N°873 - e.25 marzo - v.31 marzo - p.200
- \$5000

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS y AGUA
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 122/2025
EX -2025-04978113-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "REPARACION DE CUBIERTA, CARPINTERIAS, REFACCION DE PISOS E INSTALACION ELECTRICA, PINTURA GENERAL EN JARDIN DE INFANTES N°803 - UBICACIÓN: LOC.SECTOR VIRGEN DE GUADALUPE B° LOS FLORES - DEPARTAMENTO: CAPITAL -

PROVINCIA. SANTIAGO DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: RESOL-2026-555-E-GDESDE- MOPAMA DEL 18 DE MARZO DEL 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$192.541.693,98 (pesos: ciento noventa y dos millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y tres con noventa y ocho centavos).

FECHA DE APERTURA: 17 de ABRIL del 2026-Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30hs. (ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$192.542,00 (Pesos ciento noventa y dos mil quinientos cuarenta y dos con 00/centavos).

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

DANIEL FERNANDO MONTES - A /C de Despacho
e. 26 marzo - v. 27 marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL, PROMOCION HUMANA
Y RELACIONES
INSTITUCIONALES CON LA
COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL DE**

**ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 03/2.026
AUTORIZADO POR RESOLUCION
MINISTERIAL N°
2.026-1466-E-GDESDE-MDS**

OBJETO: S/Adq. 7.000 Camas de una plaza de Caño Reforzado Con Destino a Beneficiarios de Viviendas Sociales y Familias en Estado de Vulnerabilidad Social

E X P E D I E N T E N ° : 2.026-01012217-GDESDE-DGD#MDS
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.264.690.000,00 (Son Pesos: Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa Mil con 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 de Abril del 2.026, a las 09,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, Ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.265.000,00 (Son Pesos: Un Millón Doscientos Sesenta y Cinco Mil)

Dr. ANTONIO CARRIZO - Director General de Despacho

e. 26 marzo - v. 27 marzo

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N°167-D.G.C.-2021, notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en comenda do por:

Nombre y Apellido: Daniel Hugo

Navarro-CUIL 20-11520089-6

Inmueble: Fracción de Terreno, Parte del Lote "D", Parte de Cara Pujio.

Lugar: Camino vecinal

Localidad: Cara Pujio

Dpto.: Robles

Superficie s/ título N°156 F°83vto Año 1956-Fecha 02/10/1955=80 has 3.204m2, además le corresponde 4 has del lote W

del plano ubicado en el Angulo Sud-Oeste del terreno constante de 200m de frente por 200 m de fondo que hace una Superficie Total de 80 has 3.204 m2. Superficie afectada: 0Has 09As 87,60Cas CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C.

Inmueble: Cara Pujio Lote: D

Sup. S/Titulo:80,32 has

Inscripción en el RGPI: N°0156 F°0083
 Año 1956-Fecha 01/01/1956
 Titular de Dominio: Eladia Cortez y Otra
 Padrón: 22-0-25014
 Expte. N° de Operación Agrimensural
 1120264
 Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2026
 HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme la resolución interna N° 167-DGC-2021 de fecha (09/12/21), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva encomendada por:

Apellido y Nombre: Almaraz, Francisco Ignacio (20-21979404-6)
 Almaraz, Daniel Omar (20-20154159-0)
 Almaraz, Pedro Abel (20-25888597-0)
 Almaraz, Raul Alejandro (20-27397122-0)
 Leguizamón, Elsa (27-10472790-0)
 Inmueble: Fracción de Terreno Parte del Lote N°6-04
 Lugar: Camino Vecinal S/N
 Localidad: El Kakuy
 Departamento: GRAL. TABOADA
 Superficie total: 20Has 10As 56,50Cas
 Conforme a los datos de la D.G.C.

Antecedentes grafico consultados: Plano de Mensura y División N°29 Leg. 27
 Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. 27-1434 (09/08/1979)
 Padrón: 27-0-08254
 Titular: Loaisa de Cisneros Dominga
 Sup. S/Título: 19Has 9999,8245m²
 Estableciendo como punto de arranque el esquinero S.
 Expediente N°: 940266
 Santiago del Estero, 24/03/2026
 MARTIN LUCAS BECKER - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: BELIZAN MARIA LORENZA
 INMUEBLE: PARTE DE UNA FRACCION DE TERRENO DENOMINADA MITAD DE LA MITAD NORTE DEL LOTE 1, PARTE DE UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA ESTACION HERRERA Y

FRACCION DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA ESTACION HERRERA
 UBICADO: AVDA. SAN MARTIN S/N°, ESTACION HERRERA, LOCALIDAD HERRERA
 DEPARTAMENTO: AVELLANEDA
 SUP. AFECTADA TOTAL: 442,00 m2
 Conforme a los datos de la D.G.C
 INSCRIPCION EN EL R.G.P.I M°F°R° N° 04-1871 FECHA 30-03-1984, N° 5 F° 5 VTO AÑO 1952 DPTO AVELLANEDA FECHA 21-01-1952, N° 11 F° 9 VTO AÑO 1951 DPTO AVELLANEDA FECHA 09-02-1951
 TITULARES: a- Eduardo Nellem, b-Emma Sosa Vivas de Nellem C- Sofia Vivas de Sosa d-Navarro Nolberto Oscar, e-Ruiz de Navarro Alicia Del Carmen
 PADRON N°: 05-01-001306; 05-01-001416; 05-01-001873
 SUPERFICIE: SUP. S/TITULO: 1- 312,50 m²; 2- 250,00 m2; 3- 275,00 m²
 Expediente N°3212249
 El punto de arranque establecido será el Noroeste
 Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2026
 HUGO LLABRES - Ing. Agrim.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 1°
 Nominación de la Ciudad de la Banda.
 Autos caratulados: **"DIAZ VICTOR FERNANDO s/ SUCESION AB-INTESTATO. Expte.:N° 149.611.**
 Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. -
 Fdo. Dra. ROXANA VERA y Secretario/a

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA
 - Secretaria
 N° 918 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 1ra.
 Nominación Banda, Autos: **EXPTE. N° 148.177 - TREJO RENE FRANCISCO y ROBLEZ GLADIS BENJAMINA S/ SUCESION.** Cítese y emplácese a los herederos y/o terceros interesados de TREJO RENE FRANCISCO y ROBLEZ GLADIS BENJAMINA para que, en el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer

valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí, Dra. Lorena del Valle Salvatierra, Secretaria. -
 Secretaría, 19 de Marzo de 2026. -
 Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA
 - Secretaria
 N°930 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 100 - \$ 500

EDICTO

En el Juzgado Civil y Comercial de 1°
 Nominación de la Ciudad de La Banda, en Autos: **"TOSCANO LUIS ADOLFO sobre SUCESION AB-INTESTATO - Expte.:141978"**. Se hace conocer la

siguiente providencia: "... Declárese abierto el presente SUCESORIO del extinto: TOSCANO LUIS ADOLFO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por UNA VEZ en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Téngase presente las documentales adjuntas, debiendo presentar los originales - De la presente acción córrase vista al Ministerio Público Fiscal. - A lo demás, oportunamente. - Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. - Notifíquese por cédula digital a cargo del Juzgado. - "Fdo. Por: Juez Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Secretario/a Dra. MARIA GRAND DE FARES. -

Santiago del Estero, 08 de Septiembre de 2025. -

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA
- Secretaria

N°931 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 100
- \$ 500

EDICTO

JUZGADO CONCURSAL, SOCIETARIO Y REGISTRAL DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO. -

En los autos caratulados: **"EMPRESA SERRA SOCIEDAD DE HECHO Y OTRAS C/ MONTERO JOSE RICARDO Y OTRO S/ ACCION DE EXCLUSIÓN DE SOCIO DE SOCIEDAD DE HECHO Y DAÑOS Y-PERJUICIOS"** (Expte.No. 794.511), se ha dispuesto comunicar, respecto de la firma EMPRESA SERRA SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-70815885-9, que ha sido SUSPENDIDO PROVISORIAMENTE el Sr. JOSE RICARDO MONTERO, DNI N°. 12.541.162, en su cargo de Administrador de la aludida Sociedad de Hecho, y que subsiste en dicho cargo la Sra. MIRTA ROSANA SERRA, DNI N°. 21.165.782, con todas las calidades de ley. -

Santiago del Estero 11 de Marzo de 2026.
Dra. EMILSE PELLENE - Secretaria
N° 920 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 120 - \$ 500

"BLACK COAL S.A.S."

Acta Constitutiva y Contrato Social

LUGAR: Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero.

FECHA: veintiséis días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco,

SOCIOS: La Sra. María Fabiana Bustos, D.N.I. N° 29.878.360, CUIT 27-29878360-1, nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, estado civil divorciada, nacida el 14 de Noviembre de 1982, con domicilio en mza. C, block C, planta baja, departamento 1, Barrio AGEF, Provincia de San Miguel de Tucumán, mail fabianabustos6@gmail.com
DENOMINACION: "BLACK COAL S.A.S."-

DOMICILIO: En la jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Calle Alsina (O) N° 41, Barrio Parque, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero.
DURACION: cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia.

OBJETO: La sociedad tendrá los siguientes objetos: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes, materiales e inmateriales y a la prestación de servicios relacionados a las siguientes actividades: Extracción de productos forestales de bosque nativo y/o cultivados. Servicios forestales tales como extracción de madera y producción de carbón vegetal; Servicio de asesoramiento profesional en el área forestal y agropecuaria; Servicios de apoyo para la actividad forestal tales como carga y descarga de productos y subproductos propios de esta actividad; Extracción y aglomeración de carbón, de

piedra caliza, yeso y de minerales para la fabricación de abonos; Explotación de minas y canteras en general;

Servicios de apoyo para la actividad minería tales como carga y descarga de minerales; Servicio de transporte automotor de carga.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000.000, (Pesos veinte millones) dividido en 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos un mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

ADMINISTRACION: Se designa como administradora la Sra. María Fabiana Bustos y se designa como administrador suplente de sociedad a la Sra. Mónica Estefanía Ruiz, DNI 33.816.676, CUIT 27-33816676-7, con domicilio real en Alsina (O) N°41, Barrio Parque de la Ciudad Capital de la provincia de Santiago del Estero, Argentina, estado civil soltera, de profesión Ingeniera

[A g r ó n o m a , m a i l e s t e f a n i a _ r u i z @ o u t l o o k . c o m](mailto:agronoma_mailestefania_ruiz@outlook.com)

RESOLUCIONES SOCIALES: El Órgano de Gobierno de la sociedad es la Reunión de Socios. - La citación a reuniones de socios y la información sobre el temario que se considerará podrá realizarse por medios electrónicos debiendo asegurarse su recepción. - Las reuniones de socios podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que le permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta deberá ser suscripta por el/los administradores o el representante legal debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Toda comunicación o citación a los socios deberá dirigirse al domicilio expresado en el instrumento constitutivo, salvo que se haya notificado su cambio al órgano de administración. La reunión de socios en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. La reunión de socios en segunda

convocatoria, se considerará constituida válidamente con la presencia de cualquier número de acciones con derecho a voto. La reunión de socios en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo una hora después para la fijada en primer término. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría de votos. Los socios, pueden autoconvocarse para deliberar, sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones que se tomen serán válidas si asisten todos los integrantes y los puntos del orden del día se aprueban por unanimidad de votos. - FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura.

CIERRE DE EJERCICIO ECONOMICO: El 31 de Diciembre de cada año.

NATALIA MALENA PAEZ - C.P.N

FABIANA BUSTOS

N° 914 - e. 27 marzo -v. 27 marzo - p. 450 - \$ 3000

INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L.

Contrato De Union Transitoria-

"Industrias Primonti S.R.L. -

OBRA: LINEA 33 KV ESTACION ATAMISQUI, EL HOYON Y SETNE DE 33/13,8 KV DE 2X5 MVA EN EL HOYON - U.T."

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia homónima, República Argentina, a los diez días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis, abajo firmantes acuerdan lo siguiente: I.- PARTES CONTRATANTES: INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia bajo el N° 116, al Folio 805 del Tomo de Contratos Sociales 1995, con fecha 15 de Junio de 1995, con domicilio en Libertad y Ruta N° 9 de esta Ciudad, representada por su Gerente General ELISEO CAMILO MONTI, DNI N° 13.301.454, de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias, de profesión Ingeniero, nacido el 18 de Octubre de 1959, con domicilio real en calle Romualdo Hellman

Gauna N° 187 Barrio Autonomía de esta Ciudad, expresamente autorizado para este acto por Acta de Reunión de Socios de fecha 9 de Marzo de 2026 - N°183- Folio 56 - Del Libro de Actas de Reunión de Socios n°2 rubricado por el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral con fecha 11/09/2018.- DANIEL PRIVITERA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia bajo el N° 256, al Folio 1194/1199 del Tomo de Estatutos Sociales 2013, con fecha 29 de Agosto de 2013, con domicilio social en calle Obispo Victoria S/N Manzana H Lote 5 - Parque Industrial "La Isla" de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, representada por su Presidente DANIEL ALBERTO PRIVITERA, DNI N° 7.652.021, de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias, de profesión ingeniero, nacido el 25 de Mayo de 1949, con domicilio real en calle Republica de Siria N° 356 Barrio Cabildo de esta Ciudad, expresamente autorizado para este acto por Acta de Directorio de fecha 9 de Marzo de 2026 - Folio 52 - Del Libro de Actas de Directorio N°1 rubricado por el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral con fecha 15/04/2015.- En adelante "LAS PARTES".- II.- ACUERDO Las partes celebran el presente CONTRATO DE UNION TRANSITORIA (en adelante UT) de conformidad a los Artículos 1.463 a 1.469 del Código Civil y Comercial de la Nación, que se regirá por las estipulaciones del presente instrumento: 1°) Denominación: La UNION TRANSITORIA se denominará: "INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L. - OBRA: LINEA 33 KV ESTACION ATAMISQUI, EL HOYON Y SETNE DE 33/13,8 KV DE 2X5 MVA EN EL HOYON - U.T.".-

2°) Domicilio: El domicilio especial de la U.T., se fija en calle Libertad y Ruta 9 de esta Ciudad de Santiago del Estero,

Capital de la Provincia del mismo nombre, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y comunicaciones entre las partes y respecto de terceros.

3°) Objeto: Las partes dejan constituida esta U.T. para presentarse como oferentes y contratantes en la LICITACIÓN PUBLICA N° 12/2025- RESFC. 2026-1-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 14/01/26, efectuado por el Ministerio De Obra, Servicios Públicos y Agua - Dirección General de la Energía - DEPSE de la Provincia de Santiago del Estero para la ejecución de la obra: "LINEA 33 KV ESTACION ATAMISQUI, EL HOYON Y SETNE DE 33/13,8 KV DE 2X5 MVA EN EL HOYON- Ubicación Dpto. Atamisqui - Provincia de Santiago del Estero. Asimismo constituye el objeto de esta U.T. - en caso de resultar adjudicada la oferta presentada - ejecutar por sí los trabajos, obras e instalaciones de la obra referida y todo trabajo adicional de la misma, con ajuste a las cláusulas, especificaciones, aclaraciones y memorias contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y toda la documentación legal y técnica provista por la comitente y contenida en las bases licitatorias, oferta presentada y contratación. A tales fines podrá realizar todos los actos y utilizar los medios que sean precisos para la correcta consecución del objeto. -

4°) Plazo: El plazo de duración de la U.T. será igual al término de ejecución del objeto indicado en la Cláusula Anterior y se extenderá más allá de la recepción definitiva de la obra, mientras existan obligaciones a su cargo emergentes del contrato de locación de obra, sus ampliaciones y modificaciones y hasta el total cumplimiento de las mismas. Una vez cumplimentado el objeto se operará la disolución de esta U.T. en forma automática y sin necesidad de ningún otro

acto o formalidad.-

5°) Medios y Obligaciones asumidos: Las partes integrantes de la U.T. asumen en forma mancomunada y solidaria todos los derechos y obligaciones que correspondan a la consecución de su objeto, en especial al cumplimiento total y oportuno de las obligaciones emergentes del contrato de locación de obra, todo de acuerdo con el régimen legal de aplicación, participando en todos sus aspectos económicos, financieros, técnicos, de proyecto, etc. Se comprometen a facilitar el uso de materiales, instrumental, equipos, maquinarias y vehículos que resulten necesarios. Cada empresa deberá participar en la consecución del objeto común con personal idóneo de reconocida experiencia y pericia.-

6°) Fondo Común Operativo: El Fondo Común Operativo se constituye en la suma de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000,00.-) que las partes integran en este acto en la siguiente proporción: a) INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L.: Pesos Dos Millones quinientos mil (\$2.500.000,00.-), b) DANIEL PRIVITERA S.A.: Pesos Dos Millones quinientos mil (\$ 2.500.000,00.-), Las actividades que demande el objeto de la U.T. serán financiadas por cada una de las empresas participantes en las proporciones que más abajo se detallan. 7°) Participación: Se establecen como proporciones para determinar las participaciones de las partes en la distribución de resultados, derechos, obligaciones, costos y gastos que resulten del presente contrato las siguientes: a) INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L. el cincuenta por ciento (50,00%) b) - DANIEL PRIVITERA S.A. el cincuenta por ciento (50,00%); Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad mancomunada y solidaria que asumen frente a terceros.-

8°) Comité Ejecutivo: La U.T. será conducida y administrada por un Comité

Ejecutivo integrado por todos los firmantes del presente contrato, el que dentro de los límites del presente acuerdo tendrá los más amplios poderes de gestión, administración y disposición para salvaguarda de los intereses comunes y para el mejor cumplimiento de su objeto; sus funciones, entre otras, serán las siguientes: A) Decidir y poner en ejecución los actos que resulten necesarios para cumplir con el objeto de este contrato; B) Designar un administrador y establecer sus funciones; C) Aprobar el presupuesto y decidir sobre todos los aspectos relativos a la provisión de materiales, equipos, maquinarias y demás elementos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto; D) Aprobar los estados de situación; E) Aprobar lo actuado por los representantes; F) Resolver la admisión de nuevos socios; G) Aplicar penalidades por incumplimientos; H) Decidir la exclusión de los participantes en caso de grave incumplimiento de las obligaciones asumidas bajo el presente. Las funciones de los miembros del Comité Ejecutivo no serán remuneradas.-

9°) Representación: La representación legal de la U.T. estará a cargo de los señores ELISEO CAMILO MONTI y DANIEL ALBERTO PRIVITERA, cuyos datos personales constan en el encabezamiento del presente, quienes deberán actuar en forma conjunta, para todos y cada uno de los actos en los que intervengan, requiriéndose la firma conjunta de ambos para el manejo de cuentas bancarias, libramiento de cheques, cobro de certificados de obra, etc. Los representantes cuentan con los poderes suficientes de todas y cada una de las partes para contraer los derechos y obligaciones que hicieren al cumplimiento del objeto.-

10°) Responsabilidad de las empresas: Las partes se responsabilizan en forma mancomunada y solidaria frente a terceros

con los que contrate y/o se vincule por todas las obligaciones contraídas o a contraer por la U.T. y que hicieren al cumplimiento de su objeto.-

11°) Disolución: La U.T. se considerará disuelta: A) En el caso de que la Oferta no sea aceptada por el organismo licitante cuando la garantía de mantenimiento de la oferta haya sido devuelta y se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas entre las partes; B) En caso de resultar adjudicada la obra cuando se haya logrado la consecución del objeto y se encuentren extinguidas la totalidad de las obligaciones asumidas frente al comitente; C) Imposibilidad sobreviniente de lograr el objeto; D) Por reducción a uno del número de participantes, siempre que no se hayan incorporado otros miembros. En el supuesto de quiebra de alguno de los participantes o de incapacidad o muerte del empresario individual no se producirá la extinción de la UT, que continuará con los restantes participantes y que deberán acordar entre sí la forma de hacerse cargo de las prestaciones ante el comitente.-

12°) Exclusión y separación de miembros: Será causal de exclusión el incumplimiento grave de cualquiera de las partes de las obligaciones contraídas bajo el presente contrato, la decisión deberá ser adoptada por decisión de los miembros de la U.T., que representen mayoría en las participaciones y deberá estar debidamente fundada. La parte excluida responderá por daños y perjuicios. En el supuesto de que un participante quisiese retirarse de la U.T., deberá contar con la conformidad expresa de las otras partes y del comitente de la obra. -

13°) Admisión de nuevos miembros: La admisión de nuevos miembros sólo puede ser resuelta por decisión unánime de los integrantes de la U.T. Será condición de admisión contar con capacidad técnica y experiencia en la ejecución de obras eléctricas de similares características a las

que constituye el objeto de este contrato.-
14") Incumplimiento de las obligaciones - Sanciones: Si alguna de las partes no cumpliera en término con las obligaciones a su cargo las restantes deberán cubrir el faltante a fin de posibilitar el oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas con el comitente de la obra. La parte incumplidora deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados. -

15") Estados de situación: Los estados de situación cerrarán el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse conforme las formalidades exigidas por la Ley 19.550, Código Civil y Comercial de la Nación y normas vigentes en la materia en cuanto sean aplicables, según la naturaleza de la actividad. Los estados de situación deberán confeccionarse dentro de los 90 días del cierre de ejercicio anual y deberán ser sometidos a la consideración del Comité Ejecutivo para su aprobación. Cumplimentando lo establecido en el punto 12 del Art. 378 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, la UT llevará por lo menos los libros Diario e Inventario y Balances, con las formalidades del Código de Comercio y debidamente habilitados a nombre de la UT.-

16") Controversias: Para cualquier controversia derivada del presente contrato, así como para las indemnizaciones de daños y perjuicios, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santiago del Estero, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

17") Socia a cargo: A los fines por lo exigido por las Cláusulas Especiales y complementarias del Pliego Único de Bases y Condiciones de la Licitación, se designa como socia a cargo a la empresa INDUSTRIAS PRIMONTI S.R.L.-

18") Autorización: De conformidad a lo prescripto por el Art. 1.466 del Código Civil y Comercial de la Nación, las partes

autorizan a los Sres. Daniel Omar Rama D.N.I. 36.121.291, Jimena Anabel Fernández D.N.I. 43.430.444, Rocío Celiz Gallardo D.N.I. 38.780.968, para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la UT ante el Registro Público de la Provincia de Santiago del Estero, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a éste Instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos, y solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables. Asimismo, se lo/s autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), Dirección General de Rentas de la Provincia, Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santiago del Estero (R.U.P.S.E.), y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación de edictos en el diario de publicaciones legales y, en su caso, efectuar y retirar el depósito y/o extracción de los aportes de capital en garantía en el banco en el cual se han depositado.- De conformidad con las cláusulas que anteceden se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

DANIEL OMAR RAMA - C.P.N
N°915 - e 27 marzo - v 27 marzo - p.
2060 - \$ 10.000

ASOCIACION CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA LOS ZORRINOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA LOS

ZORRINOS DE AÑATUYA, informa que esta comisión sita a todos los socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día MARTES 14 DE ABRIL de 2026 en la sede central a las hs 21:30 con media hora de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

-Lectura del acta Anterior.

-Tratamiento y Aprobación de la Memoria anual, inventario y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos periodo del año 2025.

-Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

- Cronograma Electoral

Los términos previstos son de carácter perentorios e improrrogables.

- Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio la cual se cobrará en la sede social hasta las hs: 20.30 de la mañana del día 10/04/2026

- Padrón de Asociados:

-El padrón de asociados será exhibido desde el día 08/04 a las 21 hs. En cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 09/04 a las 21hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 11/04 a las 21hs.-

- Lista de candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 03/04 a las 12 hs.

-La C.D notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 04/04 a las 20 hs las que deberán subsanarse hasta el día 07/04 a las 21 hs.

-se deberá asignar una denominación las lista, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

- Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con su documento y/o para poder emitir su voto. -

-El comicio cerrará a las 23 horas.

Añatuya, 25 de Mayo de 2026

JUAN PABLO FARIAS - Presidente

N° 916 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 200 - \$ 1000

ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO LA CERTEZA

Convocatoria A Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO "LA CERTEZA", con sede en la Localidad de Pozo Hondo, Departamento Jiménez. Convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día Sábado 04 de Abril de 2.026, a las 18,00 horas, con media hora de tolerancia, en la sede del Club Atlético "La Certeza" en la Localidad de Pozo Hondo, Departamento Jiménez, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°-Consideración de Memoria y Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2.024 y 2.025.

2°-Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3°-Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo de 2.026 hasta las 12.00 horas del día 25 de Marzo de 2.026, -Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 26 de Marzo de 2.026 a las 12,00 horas, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 29 de Marzo de 2.026 a las 12,00 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 30 de Marzo de 2.026 a las 12,00 horas. -

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 30 de Marzo de 2.026 a las 12,00 horas. La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 31 de Marzo de 2.026 a las 12,00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 01 de Abril de 2.026 a las 12,00 horas. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio se cerrará a las 20,00 horas. - Pozo Hondo, 14 de Marzo de 2.026. -

ZENON A. SANCHEZ - Presidente
N° 917 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - 200 - \$ 1000

ASOCIACIÓN CIVIL SOCIAL KUMPAMASI AYNI (Compañero Solidario)

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el da 10 de Abril de 2026, a las diecinueve horas, con media hora de tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1-lectura del Balance y Memoria Anual períodos - 2025.-

2.- Puesta a consideración de los Socios.

* Aprobación de Memoria y Balance periodo, 2025.-

* Designación de 2 socios para refrendar el acta.

TEODULFO ANTONIO YBARRA - Presidente

N° 919 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 100 - \$ 500

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL EL PALMAR Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo del 2026 a horas 16 con 20 minutos de tolerancia en la Manzana D lote 7-3ra ampliación del Barrio Mariano Moreno para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Dos Socios para firmar el acta

2) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2025

3) Informe Comisión Revisora de Ctas

4) Elección de Autoridades

HUGO O. TOLOZA - Presidente

BRENDA M. GONZALEZ - Secretaria
N° 921 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 100 - \$ 500

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ZONA IV-PRD

Aviso de Suspension de Asamblea General Ordinaria Ejercicio N° 33

Se informa a los señores asociados que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 26 de Marzo de 2026 las 20 horas a realizarse en el local Social del Centro Operativo San Martín, sito en Camino de Puestito de San Antonio y Canal San Martín, Localidad Puestito de San Antonio Departamento Capital, ha sido suspendida por razones de fuerza mayor. La misma pasará a un cuarto intermedio reprogramándose para el día 9 de Abril de 2026 a las 20 horas en el mismo lugar establecido arriba.

Se deja constancia que la presente decisión ha sido adoptada por la Comisión Directiva.

Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2026
FEDERICO OLIVERO - Presidente

N° 922 - e 27 marzo - v. 31 marzo - p. 200 - \$ 2000

CLUB ATLÉTICO REMANSO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

Convóquese a la Asamblea General a celebrarse el día Martes 7 de Abril del año 2026, a las 16:00 hs con media hora de tolerancia, en la sede social, ubicada en calle Roca- Esquina Mitre en la Ciudad de Loreto, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Asamblea en término.
2. Consideración de memoria y balance, ejercicio 2024 y 2025.
3. Designación de 2 socios asambleísta para refrendar el acta.
4. Lectura del cronograma electoral.
5. Elección de autoridades.

- Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

- Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 13 horas del día Viernes 27 de Marzo.

- Padrón de Asociados

El padrón de asociados será exhibido desde el día Viernes 28 de Marzo a las 17hs. en la sede social del Club Atlético Remanso, podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 30 de Marzo a las 13hs., las que serán resueltas por la C.D hasta el día Martes 31 a las 13hs.

- Listas de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 28 de Marzo a las 13.00hs. La C.D. notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 30 de Marzo a las 13:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el 31 de Marzo a las 13:00hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas consignando un apoderado y dos fiscales titulares y un suplente y firmar la conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse sola lista se

proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

- Comicios

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con DNI y/o credencial de socios para poder emitir el voto. El comicio cierra a las 18:00 hs.

Loreto - Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2026

CLAUDIA MARIELA PEREZ

N° 923 - e. 27 marzo - v.27 marzo - p. 200 - \$ 1000

BIBLIOTECA POPULAR SAN
MARTIN

Convocatoria A Asamblea General
Ordinaria

La C.D. de la Biblioteca Popular San Martin, de la Ciudad de Beltrán. Convoca a Asamblea General Ordinaria a Realizarse al día Domingo 12 DE ABRIL 2026 a las 20 hs en la sede social de la Institución. En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes esta Comisión Directiva ha Convocado a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 12 ABRIL de 2026 a las 20 Horas en su sede social calle España 59 de la Ciudad de Beltrán, Dpto. Robles, Santiago del Estero. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO: Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea

SEGUNDO: Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria Anterior

TERCERO: Lectura y consideración de:

a) Memoria Anual ejercicio 2025

b) Balance General con sus correspondientes Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Financieros y Anexos e Informe de Auditoría del Ejercicio cerrado el 31 /12/2025

c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

CUARTO: Elección total de Autoridades

para el nuevo ejercicio 2025 2025

a) Designación de Autoridades de Mesa escrutadora de votos

b) Acto eleccionario para socios Activos habilitados a emitir su Voto

c) Recuento y Proclamación de las Nuevas Autoridades

QUINTO: Elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente a propuesta de los asambleístas

CRONOGRAMA ELECTORAL Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -Para ser Candidato y Votar los socios Activos deberán tener abonada la cuota social hasta el mes de DICIEMBRE 2025 la cual se cobrará en la sede social hasta las 20 hs del día Viernes 10 de ABRIL 2026

PADRON DE ASOCIADOS El padrón de socios será exhibido desde el día SABADO 4 de Abril 2026 a las 10 hs en su sede social y podrán plantearse objeciones al mismo hasta el 07 de Abril al 20 Hs en secretaria de la sede social las que sean resueltas por la C.D. hasta el 9 de Abril a las 20 hs

LISTA DE CANDIDATOS: Las listas completas de candidatos deberán presentarse ante la C.D. para su oficialización hasta el día Lunes 06 de Abril a las 20 hs en la sede social. "La C.D. notificara de observaciones a los representantes de las listas hasta el día Miércoles 8 de Abril a las 20 hs las que deberán subsanarse hasta el Viernes 10 de ABRIL a las 20 hs en la sede social.

Se deberá asignar una DENOMINACION a las Listas consignando un apoderado y dos fiscales (un fiscal Titular y un fiscal suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos

En caso de oficializarse UNA SOLA lista, se proclamará la misma en el acto y no se realizará los comicios

En caso de NO OFICIALIZARSE NINGUNA Lista se procederá según lo establecido en el art. 22 del Estatuto SOCIAL - la elección por propuesta de candidatos por los asambleístas presentes

en la Asamblea para ocupar cargos de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas (Sindico Titular y Sindico Suplente)

COMICIOS La votación será secreta.
-Los socios deberán concurrir con Documento de identidad para poder emitir su voto Los comicios cerraran a las 24 hs del día de la asamblea con los asambleístas que firmaron el acta.

La Asamblea formaran QUORUM con la mitad más uno de los socios con derecho a voto y transcurrida una hora de tolerancia con el número de socios presentes siendo validadas todas las decisiones tomadas en la asamblea
CECILIA LUISA SANCHEZ - Presidente
CARLA SOLEDAD TILLAN - Secretaria
N° 924 - e. 27 marzo - v. 31 marzo

**ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL TIERRA NUESTRA
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 13/04/2026, a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social, calle Gumersindo Sayago y Artemio Gramajo, Ciudad de Loreto, Provincia de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar 2 (dos) socios para refrendar acta. -
 - 2) Lectura y Consideración de Memoria y Estados Contables vencidos - 2025.
- Santiago del Estero, 24 de Marzo del 2026. -
ANA MARCELA CORD - Presidente
N°925 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 100
- \$ 500

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL GENESIS
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15/04/2026 a las 18:00hs con 30 minutos de tolerancia en su sede social de calle 3 N°104 B° San Fernando de la Ciudad de

La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y Consideración de los Estados Contables vencidos 2025.
 - Designación de dos Socios Asambleístas para firmar al pie del Acta.
 - Lectura de Cronograma.
 - Elección de Comisión Directiva de Autoridades.
 - Cronograma Electoral
- Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
- Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 18:00hs del día 31 de Marzo del 2026. -

- Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 06 de Abril a las 12:00hs. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 03 de Abril a las 12:00hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 05 de Abril a las 18:00hs.

- Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 08 de Abril del 2026 a las 18:00hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 10 de Abril del 2026 a las 18:00hs, que deberán subsanarse hasta el día 13 de Abril a las 18:00hs.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

- Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 21:00hs.

JULIO RENE ABRAHN - Presidente
N°926 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 200 - \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL JUVENTUD
DEPORTIVA**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 14/04/2026, a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social de calle La Candelaria N°360 Barrio Juan Felipe Ibarra, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar 2 (dos) socios para refrendar acta. -
 - 2) Lectura y Consideración de Memoria y Estados Contables vencidos - 2025.
- Santiago del Estero, 24 de Marzo del 2026. -

VICTOR F. SUAREZ - Presidente

N°927 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 100 - \$ 500

**ASOCIACION PRO-FOMENTO
SOCIAL Y CULTURAL B°
INDEPENDENCIA**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 14/04/2026, a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la sede de calle 502 N°1206, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar 2 (dos) socios para refrendar acta. -
 - 2) Lectura y Consideración de Memoria y Estados Contables vencidos - 2025.
- Santiago del Estero, 24 de Marzo del 2026. -
MARTA AZUCENA DIAZ - Presidente
N°928 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 100 - \$ 500

RADICAL S.A.S.

**Constitución de Sociedad Anónima
Simplificada**

Denominación: RADICAL S.A.S.

Fecha: 03/03/2026

Integrante: El Sr. KEVIN ULISES SOAVE, D.N.I. N°:33.998.700, CUIT

N°:23-33998700-9, Argentino, de profesión Lic. en Comercio Internacional, hábil para contratar, soltero, nacido el 17 de Mayo de 1989, de 36 años al día de la fecha, con domicilio en calle Martin Luther King N°: 1134, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, email: kevinsoave_7@hotmail.com, celular: 2954555454, y la Sra. MARIA CARLA LEDESMA SARQUIZ D.N.I N°:37.409.765, CUIT N°:27-37409765-8, Argentina, de profesión Abogado, hábil para contratar, Soltera, nacida el 22 de enero de 1993, de 33 años al día de la fecha, con domicilio en calle 25 de Mayo N°: 267 de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, email: carlaledesmasarquiz@gmail.com, celular: 3854118196 resuelve constituir RADICAL S.A.S., según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de Comercio y por aplicación de la Ley N°27.349.

Domicilio de la Sede: Calle 25 de Mayo 267 Barrio Centro de la Ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero - C.P. 4300.

Duración: 60 (sesenta) años contados a partir de la inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones:

A) AGROPECUARIA: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal y/o agroindustrial, en campos propios o de terceros, mediante compra, venta, arrendamiento, aparcería, pastaje, concesión, administración, gerenciamiento o cualquier otra forma lícita; la cría, recría, engorde, producción, mejoramiento genético, reproducción y comercialización de ganado mayor y menor, y de todas las especies animales permitidas; y la producción, cultivo, mejoramiento genético y comercialización de granos, semillas, forrajes, frutas, hortalizas y demás productos de origen vegetal;

B) INDUSTRIAL: Mediante la

elaboración, transformación, industrialización, fraccionamiento, envasado, acopio, clasificación y acondicionamiento de materias primas y productos agropecuarios, alimenticios y/o industriales;

C) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, distribución, logística, depósito, transporte (propio o contratado), representación, comisión, agencia, corretaje y/o distribución de productos y servicios vinculados con las actividades precedentes; pudiendo otorgar y/o tomar franquicias, licencias, marcas, patentes y demás derechos de propiedad intelectual y tecnológica;

D) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, propios de la sociedad, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Se aclara expresamente que no se realizara corretaje Inmobiliario, lo cual queda reservado expresamente para las Inmobiliarias Matriculadas;

E) CONSTRUCCION: Mediante la construcción, refacción, ampliación, remodelación, reparación, mantenimiento y restauración de toda clase de obras civiles, públicas o privadas, residenciales y no residenciales, urbanas o rurales, directamente o mediante subcontratación. Las actividades comprendidas en el objeto social que por su naturaleza requieran matrícula, habilitación y/o título habilitante, serán ejecutadas por profesionales y/o técnicos debidamente habilitados, conforme la normativa aplicable.

Podrá presentarse en Licitaciones Públicas y Privadas, a nivel Nacional, Provincial y Municipal, como así también realizar importaciones y exportaciones, sin limitación alguna, referidas a las actividades enunciadas anteriormente.

Además, podrá participar en otras

sociedades, uniones transitorias, consorcios, agrupaciones empresarias y/o fideicomisos (como fiduciante y/o beneficiaria, y/o fideicomisaria sólo si la normativa lo permite), y realizar todos los actos civiles y comerciales necesarios o conducentes para el cumplimiento del objeto, incluyendo la celebración de contratos, otorgamiento y toma de garantías reales y personales, y la obtención de créditos.

Asimismo, la sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad lícita relacionada con el desenvolvimiento enunciado y actividades afines, entendiéndose que la presente mención es meramente enunciativa y no limitativa. -

Capital Social: El Capital Social se lo fija en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00), dividido en MIL (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

La administración y Representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, con duración en el/los cargos por 3 (Tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - El órgano de administración y representación tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. El nombramiento del administrador/es podrá ser revocado por la reunión de socios. Mientras no se produzca revocación, el/los administrador/es continua/n en el cargo. -

Administración: Se designa como administradora titular a la Sra. MARIA CARLA LEDESMA SARQUIZ D.N.I N°:37.409.765, CUIT N°:27-37409765-8,

Argentina, de profesión Abogado, hábil para contratar, Soltera, nacida el 22 de Enero de 1993, de 33 años al día de la fecha, con domicilio en calle 25 de Mayo N°: 267 de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, email: carlaledesmasarquiz@gmail.com, celular: 3854118196 y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. KEVIN ULISES SOAVE, D.N.I. N°:33.998.700, CUIT N°:23-33998700-9, Argentino, de profesión Lic. en Comercio Internacional, hábil para contratar, Soltero, nacido el 17 de Mayo de 1989, de 36 años al día de la fecha, con domicilio en calle Martin Luther King N°: 1134, de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, email: kevinsoave_7@hotmail.com, celular: 2954555454.

La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Económico: Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias y Pérdidas: El Ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 de diciembre de cada año y a esa fecha deberá confeccionarse Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por el/los administrador/es a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación.

Representante Legal: Se designa como administradora a la Sra. MARIA CARLA LEDESMA SARQUIZ y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. KEVIN ULISES SOAVE.

MANUEL SANTIAGO KRUPICK - Contador Público

N°929 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 1010 - \$ 6000

ISIDORO LOEWEN S.A.S.

Cambio de Denominación

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a CINCO días del mes de MARZO del año 2026, el Sr. CORNELIUS LOEWEN GIESBRECHT, Mexicano, DNI

Extranjero N°92.831.254, CUIL N°20-92831254-3, nacido el 28/05/1983, estado civil Casado en primeras nupcias con ELIZABETH FRIESEN NEUDORF, D.N.I. N°92.861.332, Independiente, con domicilio en Av. Daniel Prado N°1298 del Barrio Villa Griselda de la Ciudad La Banda, Departamento Banda de esta Provincia, República Argentina, en carácter único socio de la sociedad por acción simplificada ISIDORO LOEWEN S.A. Según Contrato Social de fecha 23/09/2025 e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad bajo el N°431 Folio 2510-2514 de fecha 10/11/2025 en Tomo Contratos Sociales 2025 de fecha 10/11/2025, RESUELVE por unanimidad: I) MODIFICAR LA DENOMINACION SOCIAL DE "ISIDORO LOEWEN S.A.S." A "ACEROS CORNELI S.A.S. - II) REFORMAR la cláusula PRIMERA del Contrato Constitutivo celebrado el 23/09/2025, que queda redactada con el siguiente texto: "CAPITULO 1: DENOMINACION - DOMICILIO - DURACION - OBJETO. PRIMERA: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad por Acciones Simplificada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de "ACEROS CORNELI S.A.S". - CARLOS JESUS PALAVECINO - Contador Público Nacional N°932 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 200 - \$ 1000

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA COSTANERA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Abril del 2026 a las 19.00 horas con 30 min. de tolerancia, sito en Julio Gerez s/n B° Villa Balnearia, Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para firmar

el acta. -

2) Lectura y consideración de Estados Contables 2023, 2024, 2025.

3) Renovación de autoridades.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Enero del 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20hrs. del día 28.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el 30/03 a las 12hrs. en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 3/04 a las 13hrs, las cuales serán resueltas por la C.D hasta el día 01/04 a las 18hrs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 02/04 a las 20hrs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 03/04 a las 13hrs. las que deberán subsanarse hasta el día 05/04 a las 18hrs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

El Comicio cerrará a las 10hrs.

JUAN SALVATIERRA - Presidente

N°933 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 200 - \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL
GENERACION Y ACCION EN
NUEVA ESPERANZA**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Abril del 2026 a las 19:00 horas con 30 min. De tolerancia sito en Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini, Provincia de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta. -
- 2) Lectura y consideración de Estados Contables 2025.
- 3) Renovación de Autoridades.

- Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
- Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Enero del 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20hrs. Del día 28.

- Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el 30/03 a las 12hrs. En cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 3/04 a las 13hrs, las cuales serán resueltas por la C.D hasta el día 01/04 a las 18hrs.

- Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 02/04 a las 20hrs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 03/04 a las 13hrs. Las que deberán subsanarse hasta el día 05/04 a las 18hrs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

- Comicio

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto. -

El Comicio cerrará a las 10hrs.

DAVID ANTONIO SANTILLAN -
Presidente

N°934 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 200 - \$ 1000

**BIBLIOTECA POPULAR "DR.
RAUL DARGOLTZ"**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Biblioteca Popular "Dr. Raúl Dargoltz". Convoca a sus asociados a celebrarse el día Sábado 4 del mes de Abril a las 22:00hs con 30 minutos de tolerancia. En su local de Sara Rigourd y José Farhat del Barrio Coesa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de Memoria y Estados Contables Ejercicio (año 2025).

- Elecciones de autoridades.

- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

- Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio improrrogable.

- Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes Marzo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 19:00 del día 4 de presente mes.

- Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día Lunes 30 de Marzo a las 08:00 en la sede. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día Jueves 3 de Abril a hs. 12:00, las que serán resueltas por la C.D hasta el día Sábado 4 de Abril: hs. 20:00.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día Jueves 3 de Abril, a las 12:00.

La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día Viernes a las 17:00 que deberán subsanarse hasta el mismo día hasta horas 21:00.

La C.D comunicará a los representantes la totalidad de listas presentadas y las oficializadas.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de Oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

- Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 22:30 horas.

Santiago del Estero, 26 de Marzo del 2025. -

MARCELO DANIEL CISNERO -
Presidente

ALDANA MOLINA - Secretaria

N°935 - e. 27 marzo - v. 27 marzo -

"ABDALA VISIÓN S.A.S."

**Acta Complementaria Del Contrato
Social Constitutivo - Constitucion
Sociedad Por Acciones Simplificada -
Art. 38 Ley 27.349**

En la ciudad de Santiago del Estero. Provincia de Santiago del Estero, a los 19 (diecinueve) días del mes de Marzo de 2026, comparecen la señora SOSA CANO, MARÍA SOFÍA, D.N.I. N° 32.681.630, CUIT 27-32681630-8, y el señor ABDALA, RAMIRO MARTÍN, D.N.I. N° 31.305.469, CUIT 20-31305469-2, en su carácter de socios fundadores de la sociedad "ABDALA VISIÓN S.A.S.", constituida con fecha 03 de marzo de 2026, quienes manifiestan: Que en el instrumento constitutivo oportunamente suscripto se ha omitido consignar la profesión del socio ABDALA, RAMIRO MARTÍN, por lo que mediante la presente se deja constancia que el mismo es de profesión médico. La presente acta tiene por objeto complementar el instrumento constitutivo, manteniéndose plenamente vigentes y sin modificación alguna el resto de las cláusulas del contrato social. En prueba de conformidad, se firman 4 (cuatro)

ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SOSA CANO M. SOFIA

ELUNEY SCRIBANTI - Contadora Publica

N°936 - e.27 marzo - v.27 marzo - p.200 - \$1000

PARTIDO FRENTE RENOVADOR DEMOCRATICO

Acta N°59

Convocatoria De Elecciones, Cronograma

Electoral, Ratificación De Apoderadas

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 25 del mes de Marzo del año 2026, siendo las 20 hs., se reúnen los miembros y/o afiliados, congresales, miembros del tribunal electoral, más simpatizantes, en el domicilio partidario sito en calle Ceferino Namuncurá N° 64, a los efectos de formalizar y organizar nuestro partido en la Provincia de Santiago del Estero después de haberse realizado el trámite al cambio de nombre de "PARTIDO RENOVADOR DEMOCRATICO" a "PARTIDO FRENTE RENOVADOR" estamos en condiciones de Convocar a Elecciones de todas las autoridades y órganos partidarios según nuestro estatuto en su art 12, a tal fin se notificó e informo por distintos medios al llamado de la Asamblea Extraordinaria con los siguientes puntos en el Orden del Día 1- . CONVOCATORIA A ELECCIONES, tendiente a la renovación de los mandatos de los 9 miembros de la Comisión Directiva a correspondientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Sec. General, Pro Sec. General, Tesorero, Sec. de Acción Social, Sec. de Actas, Sec. de Afiliaciones y Sec. de Planeamiento, más la renovación de Congresales Departamentales de Capital 2 más 12 y Banda 2 más 5, teniendo en cuenta el último censo donde se concentran las afiliaciones partidarias. 2- Cronograma Electoral estando los miembros del Tribunal Electoral Presente 3- Seleccionar

tres afiliados a firmar el acta 4. Ratificar a los apoderados de nuestro partido Dras. Verónica Alejandra Larcher DNI 20564751 y Sandra Edith Cristófano DNI 16778877, esto en virtud de la notificación recibida del juzgado Electoral Federal tema que nos fuera informado por nuestras apoderadas. Siendo estos los temas a tratar, se abre el debate, pide la palabra la Dra. Sandra Cristófano y propone que, conforme a los plazos que establece la Carta Orgánica, sumado la urgencia en la renovación de autoridades partidarias, para poder unificar por única vez las autoridades nacionales de distrito con las autoridades provinciales y teniendo en cuenta las próximas elecciones municipales. Proponiendo a estos efectos que la elección sea convocada para el día Domingo 26 de abril del corriente año 2026 dentro del horario 08 hs a 18 hs., en la dirección de la sede partidaria capital Rivadavia 474 de esta ciudad. La Dra. Larcher (apoderada del partido) toma la palabra para informar y citar los artículos de la Carta Orgánica partidaria y los cargos a renovar en esta elección. Dicho mandatario informa que la normativa que contempla la situación descripta precedentemente está contemplada en los Arts. 11 inc. III, Art. 21, Art. 27. Consecuentemente, los cargos a renovar son 9 (nueve) miembros de la comisión directiva; con más los congresales: 2 (dos) congresales departamentales de Capital y 12 (doce) más, que son 1 congresal por cada 20.000 habitantes; y por Banda 2 (dos) congresales y de igual manera 5 (cinco), 1 congresal más por cada 20.000 habitantes, según último censo nacional, para conformar el órgano Congreso Partidario. Moción esta que se somete a votación de los presentes y es aprobada por unanimidad. A continuación, toma la palabra el Sr. Guillermo Mirolo (padre) y dice que necesitamos el padrón partidario, a lo que la Dra. Larcher dice que de forma inmediata lo solicitará. Pide la palabra el

Dr. Carlos Daniel Guzmán integrante de la junta electoral y dice que se reunió el tribunal electoral sabiendo de esta asamblea y diagramaron un borrador para presentar ante esta asamblea y debatir las fechas para lo cual propone: El día miércoles 1 de abril exhibición del padrón provisorio. Lunes 6 de abril vencimientos de tachas y agregados al padrón. Miércoles 8 de abril exhibición de padrón definitivo. Miércoles 15 de abril presentación de listas. Viernes 17 de abril proclamación y oficialización de candidatos. Lunes 20 de abril presentación de boletas y designación de fiscales. Domingo 26 de abril elecciones. Seguidamente, se vota y se aprueba lo presentado por los miembros de la Junta Electoral e imparten instrucciones a los apoderados partidarios para que en mérito a lo resuelto en este acto se realicen todas las gestiones tendientes a la publicación de esta convocatoria en un diario de mayor circulación de esta provincia y Boletín Oficial de la provincia. Pide la palabra el Dr. Pablo Guillermo Mirolo y nos informa como presidente del distrito Santiago del estero Juzgado Federal que recibimos notificación para ratificar a las apoderadas Dras. Verónica A. Larcher DNI 20564751 y Sandra Edith Cristofano DNI 16778877; considero que ambas deberían seguir con esta responsabilidad ya que dieron todo para sacar el partido adelante a lo que mando a votación a lo que es aprobado por unanimidad, continua Dr. Mirolo pide disculpa por haber alterado el orden del día, ya que este punto era el tercero pide votar y es aprobado. Continuado con los puntos pide la palabra la Dra. Claudia Acuña y propone para la firma del acta a la Sra. Valeria Chazarreta, Lucrecia Páez y la Lic. Estela Mirolo por lo que es aprobada por unanimidad. No habiendo otro tema para tratar, se pregunta si alguien de los presentes quiere agregar algo y a viva voz se contesta no. Por lo que se da por finalizada la presente y se cierra este acto

con la firma de las designadas a firmar la presente acta al pie. -

Dra. SILVINA HELENA ARGIBAY
GARMA - Secretaria Electoral Nacional
Dr. WALTER DANIEL MICOL - Pro-Secretario Electoral Nacional
ESTELA MIROLO
LUCRECIA PAEZ
VALERIA CHAZARRETA
N°937 - e. 27 marzo - v. 27 marzo -

**ASOCIACION CIVIL UNION DE
HOCKEY FERNANDEZ
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14/04/2026, a las 18:00 hs, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle Absalón Rojas N°263 B° Centro, Ciudad de Fernández para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1* Asamblea fuera de termino.
- 2* Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3* Aprobación del balance 2025.
- 3* Lectura del cronograma electoral.
- 4* Elección de autoridades
- Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-
- Cuota Social:

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00 hs. del día 07/04/2026.

- Padrón de Asociados:

Padrón de Socios será exhibido desde el día 08/04/2026 a las 12:00 hs. en la sede social Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 09/04/2026 a las 19:00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 10/04/2026 a las 12:00 hs.

- Lista de Candidatos:

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 11/04/2026 a las 12:00 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los

representantes de Lista hasta el día 12/04/2026 a las 12:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 13/04/2026 a las 12:00 hs.

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

- Comicios:

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I. para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 20:00 horas.

WALTER E. ORELLANA - Presidente
N°938 - e.27 marzo - v.27 marzo - p.200
- \$1000

**"AGRO CONTROL S.A.S."
Constitución**

En fecha 23/02/2026 se reúnen los Sres. Parra Abel Ricardo, D.N.I N° 17.217.491 nacionalidad argentino, de profesión Martillero Público y Productor agropecuario, estado civil casado, edad 61 años con domicilio en la calle Monseñor de Carlo N°732 de la Ciudad de Charata, Pcia. de Chaco CUIT: 20-17217491-5 y el señor Ignacio Parra, D.N.I N° 36.641.288, nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil soltero, edad 29 años, con domicilio en Monseñor de Carlo N°732 de la Ciudad Charata, Pcia. del Chaco, CUIT N° 20-36641288-4, quienes resuelven constituir "Agro Control S.A.S." según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349: domicilio de la sede: Av. San Martín N° 60 de la ciudad de Quimili de la provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. - Tendrá por objeto realizar, la/s siguiente/s actividad/es:

1- AGROPECUARIA: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos

en establecimientos rurales propios, arrendados y/o bajo cualquier otra modalidad contractual, incluyendo contratos de aparcería.

2- COMERCIALES: Mediante la compra-venta, representación, consignación, distribución, permuta, importación y exportación de productos, insumos y/o subproductos agropecuarios;

3- SERVICIOS AGROPECUARIOS: Realizar todo tipo de servicios relacionados con la actividad agropecuaria;

4- SERVICIOS DE ASESORAMIENTO: Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento técnico.

5- CONSTRUCCIÓN: Promoción, ejecución, dirección, contratación y comercialización de obras de construcción, refacción, instalación y mantenimiento de edificaciones, obras públicas y privadas, urbanizaciones e infraestructuras;

6- CORRETAJE INMOBILIARIO: Intermediación y corretaje en operaciones de compra, venta, permuta y administración de inmuebles urbanos, rurales e industriales;
El capital social se fija en la suma de \$800.000, (Pesos ochocientos mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 4.000. (pesos cuatro mil), de valor nominal cada una con derecho a un por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, con duración en el/los cargos por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de Agosto de cada año.

Cláusulas Transitorias:

A) Se designa como administradores a los Sr. Parra Abel Ricardo y Sr. Parra Ignacio, quienes aceptan Los cargos,

fijando domicilio especial en Av. San Martín N° 60, de la ciudad de Quimili.

B) Se designa como representantes legales de la sociedad a la Sr. Martina Fantoni DNI 36.713.481 y al Sr. Vicente Evaristo Omar Fantoni, DNI 18.495.291, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado.

MARTINA FANTONI - Contador Público Nacional

N°939 - e.27 marzo - v.27 marzo - p.360 - \$2000

AGRO CONTROL S.A.S.

Acta Complementaria

En la ciudad de Quimili, Provincia de Santiago del Estero, a los 17 días del mes de marzo de 2026, se reúnen los socios de la entidad denominada AGRO CONTROL S.A.S., a fin de cumplimentar las observaciones formuladas por el Registro Público de Comercio, en relación al estatuto adjuntado, para el inicio del trámite; solicitando el reconocimiento del carácter de persona jurídica. Los miembros luego de un breve debate deciden:

1) MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA, que quedará redactada de la siguiente forma:

a) CLAUSULA CUARTA: La sociedad tendrá los siguientes objetos:

1- AGROPECUARIA: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos en establecimientos rurales propios, arrendados y/o bajo cualquier otra modalidad contractual, incluyendo contratos de aparcería; realizar: cultivo de cereales y oleaginosas; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas, y toda clase de productos agropecuarios;

2- COMERCIALES: Mediante la compra-venta, representación,

consignación, distribución, permuta, importación y exportación de productos,

insumos y/o subproductos agropecuarios;

3- SERVICIOS AGROPECUARIOS: Realizar todo tipo de servicios relacionados con la actividad agropecuaria;

4- SERVICIOS DE ASESORAMIENTO: Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento técnico; y todas las actividades vinculadas o complementarias que resultan necesarias para su desarrollo;

5- CONSTRUCCIÓN: Promoción, ejecución, dirección, contratación y comercialización de obras de construcción, refacción, instalación y mantenimiento de edificaciones, obras públicas y privadas, urbanizaciones e infraestructuras; desarrollo de proyectos inmobiliarios; movimiento y preparación de suelo; prestación de servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión técnica; y actividades conectadas o complementarias vinculadas al rubro;

2) MODIFICAR CLAUSULA TRANSITORIA: "3.- DESIGNACION DE MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION Y DECLARACION JURADA SOBRE SU CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE", que quedará redactada de la siguiente forma:

a) CLAUSULA TRANSITORIA 3.-: DESIGNACION DE MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION Y DECLARACION JURADA SOBRE SU CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE:

Se designa como administrador al Sr. Parra Abel Ricardo y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Parra Ignacio, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en Av. San Martín N° 60 de la Ciudad de Quimili. Manifiestan bajo forma de declaración jurada que no se encuentran comprendidos como persona políticamente expuestas, de

conformidad a las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

No existiendo más temas para tratar, previa lectura y ratificación se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

MARTINA FANTONI - Contador Público Nacional

N°940 - e.27 marzo - v.27 marzo - p.350 - \$2000

"CLINEXAPP S.A.S."

Sociedad por Acciones Simplificada

En fecha 25 de marzo de 2026 se reúne el Sr. Emilio José Abdala, DNI 38.226.709, CUIT 20-38226709-6, argentino, soltero, con domicilio real en Santa Fe 1938, Barrio Juramento, Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, y resuelve constituir "CLINEXAPP Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349: domicilio de la sede: Buenos Aires 241, PA, Oficina 5, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, el diseño, desarrollo, implementación, administración, operación y explotación comercial de plataformas tecnológicas, aplicaciones móviles, sistemas informáticos y soluciones digitales, en carácter de intermediario tecnológico, destinadas a facilitar la interacción, conexión e intercambio de información entre profesionales de la salud, investigadores médicos y pacientes en el marco de estudios de investigación clínica. La sociedad podrá desarrollar, operar y comercializar software, aplicaciones informáticas, plataformas digitales,

herramientas de gestión de información, sistemas de procesamiento de datos, soluciones basadas en inteligencia artificial y aprendizaje automático, servicios de software como servicio (SaaS), integración mediante APIs, servicios en la nube y demás tecnologías relacionadas con la gestión, almacenamiento y análisis de información. La sociedad podrá adquirir, registrar, administrar, licenciar y explotar marcas, nombres comerciales, dominios de internet, derechos de autor, software y demás activos intangibles vinculados con su actividad. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público y todas aquellas actividades a las que no esté habilitada por el tipo social. El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) dividido en 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), de valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción, que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, que asumirán como administradores; debiendo designar igual o menor número de administradores suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día

31 del mes de diciembre de cada año.
Cláusulas Transitorias: A) Se designa como Administrador Titular al Sr. Emilio José Abdala y se designa como Administrador Suplente de la sociedad al Sr. Saulo Ismael Abdala, DNI 39.794.025, CUIT 20-39794025-0, con domicilio real en Santa Fe 1.938, barrio Juramento, Ciudad Santiago del Estero, departamento Capital, Provincia Santiago del Estero, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Buenos Aires 241, PA, Oficina 5, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. B) Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. Emilio José Abdala, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en Buenos Aires 241, PA, Oficina 5, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

REMIGIO YOCCA TERUEL - Notario
EMILIO JOSE ABDALA - Ingeniero Agrónomo
N°941 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 620 - \$3500

ASOCIACION CIVIL SOCIOS HUERTEROS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 2.026, a las 17:00 hs., con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, (Paraje Totorillas y Lote la Cañada - Dpto. Figueroa) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Lectura y consideración de Memoria y Balance (ejercicio del año 2025).
- 3) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de cuentas.
- 4) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

- CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter preteritorio e improrrogable.

- CUOTA SOCIAL

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo del 2.026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 03/04/2026.

- PADRON DE ASOCIADOS

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 04/04/2026 a las 18:00hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 05/04/2026 a las 18:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 06/04/2026 a las 18:00hs.

- LISTA DE CANDIDATOS

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 07/04/2026 a las 18:00hs.

-La C.D. notificara observaciones a los representantes de Lista hasta el día 08/04/2026 a las 10:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 09/04/2026 a las 18:00hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

- COMICIOS

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrara a las 18:00hs.

PAOLA V. SANDEZ - Presidente

N°942 - e.27 marzo - v.27 marzo - p.200 - \$1000

ASOCIACION CIVIL LAS TRES COMUNIDADES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril de 2.026, a las 17:00 HS., con 30min. De tolerancia, en el Domicilio de la sede, (SAN ANTONIO- SAN AGUSTIN- SAN PABLO)- DEPARTAMENTO FIGUEROA, para

tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Lectura y Consideración de Memoria y Balance (Ejercicio año 2.025).
- 3) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

CLAUDIA M. MEDINA - Presidenta

N°943 - e.27 marzo - v.27 marzo - p.100 - \$500

ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y DEPORTIVA PATRONO SAN JUAN BAUTISTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril de 2.026, a las 17:00 HS., con 30min. De tolerancia, en el Domicilio de la sede, Dpto. Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Lectura y Consideración de Memoria y Balance (Ejercicio año 2.025).
- 3) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

ARIEL FERNANDO CASTILLO - Presidente

N°944 - e.27 marzo - v.27 marzo - p.100 - \$500

ASOCIACION CIVIL TUCKUY KUSCA YAMKAJCUNA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril de 2.026, a las 17:00 HS., con 30min. De tolerancia, en el Domicilio de la sede, Dpto. Figueroa - Sgo. Del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Lectura y Consideración de Memoria y Balance (Ejercicio año 2.025).
- 3) Designación de 2 (dos) socios para

refrendar el Acta.

RUBEN ANTONIONUÑEZ - Presidente
N° 945 - e.27 marzo - v.27 marzo - p.100 - \$500

ASOCACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL CRUCE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril del 2.026, a las 17:00 hs., con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, La Invernada - El cruce - Dpto. Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Lectura y Consideración de Memoria y Balance (Ejercicio año 2.025).
- 3) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

RUBEN A. BRAVO - Presidente

N°946 - e.27 marzo - v.27 marzo - p.100 - \$500

SANTIAGO DIESEL S.R.L.

Reconduccion Social y Cambio de Domicilio

En la Ciudad de Santiago del Estero Provincia a los 15 días del mes de Septiembre del año 2.025 se reúnen los actuales socios e integrantes de la razón social denominada "SANTIAGO DIESEL S.R.L.", Maximiliano Gastón MEDINA, identificado con Documento Nacional de Identidad N°34.132.706, CUIL N°20-34132706-8, nacido el día 1 de Septiembre del año 1.989, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N°1562 de esta ciudad Capital de Provincia y María Marta Inés RIVERO, titular del Documento Nacional de Identidad N°16.216.315, CUIL N°27-16216315-4, nacida el día 3 de junio del año 1.962, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en Avenida Siria N°1.166 de la ciudad de San Miguel de Tucumán

Provincia de Tucumán, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1).- Designación de los socios que firmarán el acta. Se resuelve que sea firmada por la totalidad de los mismos.
- 2).- Reconducción del plazo de duración social y reforma del domicilio legal. Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha de 18/05/2025 y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95. Inc. 2 LS. Se resuelve reconducir el mismo por NOVENTA Y NUEVE años desde la inscripción de la presente reconducción y en consecuencia se reforma la cláusula segunda y tercera del estatuto sociales quedando redactada en la siguiente forma: "CLAUSULA SEGUNDA: tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Santiago del estero en calle Hipólito Yrigoyen N° 1.562 de esta ciudad capital; pudiendo trasladarlo y establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y en el extranjero." CLÁUSULA TERCERA: En el día de la fecha se reconduce la sociedad por NOVENTA Y NUEVE AÑOS a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de esta Provincia".

3) ASIMISMO, se fija como domicilio fiscal el de calle Hipólito Yrigoyen N°1562 de esta ciudad Capital de Provincia.

4) A CONTINUACIÓN Y DE COMÚN ACUERDO los socios integrantes deciden que la administración y representación de la misma será ejercida por el Sr. Maximiliano Gastón MEDINA, con el cargo de socio gerente y con las facultades, derechos y obligaciones establecidas en el Contrato Social Constitutivo en instrumento privado de fecha 18/5/2015 inscripto en el Juzgado en lo Concursal Societario y Registral de esta Provincia en fecha 1/9/2015 bajo el N°268 al folio 1459/1463 del Tomo Contratos Sociales 2015.

5) DECLARACIÓN JURADA: BAJO JURAMENTO DE LEY MANIFIESTAN: I) que a la fecha NO se

encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente"; que han leído la Resolución 134/2018 de la Unidad de Información Financiera. **DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/A FINAL** (Ley N° 25.246 y modificatorias, Resoluciones UIF N° 127/12 y 112/2021) En cumplimiento de lo dispuesto por la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), el Sr./Sra. Maximiliano Gastón MEDINA y María Marta Inés RIVERO, DECLARAN BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que se encuentra/encuentran incluida/incluidas y/o alcanzada/alcanzadas dentro de la definición de "Beneficiario/a Final" que surge del artículo 2e de la Resolución UIF N° RESOL-2021-112-APN-UIF#MEC y se encuentra incorporada en el inciso g) del artículo 3e de la Resolución UIF N° 127/2012. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto dentro de los treinta (30) días corridos de acontecida mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Autorizan al contador Jesús Alberto Alborno, DNIN°22.894.878 m.p N°1.052 Y/O escribana Inés Trouvé DNI N°25.501140 M.P N°127, proceder con el trámite de inscripción de la presente pudiendo contestar/modificar/ampliar todas las observaciones que realice el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santiago del Estero. Y redactar a esos efectos con absoluta libertad los instrumentos necesarios a tal

fin. En prueba de conformidad firman a continuación:

JESUS ALBERTO ALBORNOZ - Contador Público Nacional
N°947 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 672 - \$3500

"FUNDACIÓN CEPSE EVA PERÓN"

Convocatoria a Reunión Especial Anual Del Consejo De Administración
La Fundación Cepse Eva Perón. Convoca a los Miembros del Consejo de Administración a Reunión Especial Anual, a celebrarse el día MIÉRCOLES 8 DE ABRIL DE 2026, a las 10:00hs., con una tolerancia de 30 minutos, en el domicilio de calle Misiones 929 de nuestra Ciudad a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Elección de Autoridades.
- Aprobación Balance, Memoria e Informe Plan Anual Ejercicio 2022-2023-2024.

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2026
Dr. ROLANDO R. FILIPPA - Presidente
N°948 e. 27 marzo - v. 27 marzo -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS y AGUA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N°107/2025
EX-2025-04722690-
-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "REPARACION DE CUBIERTAS, DEMOLICION Y COLOCACION DE PISOS SUM Y

COMEDOR, REPARACION DE SANITARIOS Y PINTURA EN LA ESC. N° 1241 "BENJAMIN SANTILLAN" - **UBICACIÓN:** LOC. B° BORGES - SECTOR COESA - DPTO. CAPITAL - PROV. SGO. DEL ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R :
RESOL-2026-572-E-GDESDE-MOPA MA DEL 25 DE MARZO DEL 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL :
\$232.741.983,76 (pesos doscientos treinta y dos millones setecientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y tres con setenta y seis centavos).

FECHA DE APERTURA: 22 de Abril del 2026 -Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs. (ochos y treinta) en el lugar de Apertura.

P R E C I O D E L P L I E G O
\$232.750,00(Pesos doscientos treinta y dos Mil setecientos cincuenta con 00/centavos.)

PLAZO DE ENTREGA: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N.º 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
Dr. JUAN PABLO CARRERA - Jefe de Área

e. 27 marzo - v. 30 marzo

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.03.27
12:22:37 -03'00'